# INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA NOVAFOOD S.A. NFSA. POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Quito, 19 de mayo de 2016

Señores: Accionistas de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA. Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración, en relación con la situación financiora y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

#### Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de registros contables, evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores Información de las operaciones, registro contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos actas de juntas generales de accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas pera expresar mi opinión.

### Base para la opinión calificada

Al 31 de diciembre de 2015, no obtuve información de los siguientes saldos:

- a) Detalle de cuentas por cobrar comerciales que soporten la partida presentada en los estados financieros; y análisis de vencimiento e incobrabilidad que establezca el importe necesario para constituir una estimación por deterioro.
- Detalle de existencias de inventario disponibles para la venta e importación en tránsito; y análisis del valor neto de realización que establezca el importe necesario para constituir una estimación por detarioro.
- Documentación de soporte del derecho legal sobre el saldo presentado en el estado financiero como crádito tributario del Impuesto a la Renta por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

## Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno y que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hublese existido la limitación mencionada en el párafo precedente, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NOVAFOOD S.A. NFSA., al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía debe mejorar los procedimientos de control interno, para que contribuyan a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente los administradores han cumplido con las disposiciones de la junta general de accionistas; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

## Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios.

### Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, excepto por:

- Durante el periodo que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, inciso tercero del artículo 236 y 266).
- Durante el período en que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse.

 Durante el período en que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; lo cual, al haber sido las anteriores juntas generales de carácter universal, tampoco era necesario, según los Artículos 242 y 247 numeral 6, de la Ley de Compañías.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas, directores y administración de la compañía NOVAFOOD S.A. NFSA., así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Ing. Leonardo Sánchez COMISARIO

Ing. Leonardo Sánchez RUC: 1719594317001 Reg. 17-04141